



DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

4007

hecho notificación

Disolución

Memorando Nro. °: SCVS-INC-DNASD-2015-361-M

Guayaquil, 5 de agosto de 2015

PARA: Ab. Mónica González
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: ECUAFILM SOCIEDAD ANÓNIMA (ESA)

Adjunto sírvase encontrar Memorando No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.2053.M del 5 de agosto del presente año, suscrito por el Ab. Luigi De Angelis Soriano, Subdirector de Disolución, referente al proceso de liquidación de la compañía **ECUAFILM SOCIEDAD ANÓNIMA (ESA)**, en el cual se adjunta la posesión efectiva de la causante Ana Maria Ampuero Franco.

Solicito a usted disponer a quien corresponda el respectivo registro de la mencionada posesión efectiva a fin de poder continuar con la liquidación y cancelación de la compañía **ECUAFILM SOCIEDAD ANÓNIMA (ESA)**.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Ab. Víctor Granados Larrea
DIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Fernanda
Adjunto: lo indicado

*7/08/2015
16h 18*

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 AGO 2015 HORA: 10:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *[Firma manuscrita]*



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Memorando No. SCVS.INC.DNASD.SD.15. 2053.M

Guayaquil, 05 de agosto de 2015

J/8/15
361
mzfer:
preparar un
nuevo
paz
mónica
TD.

PARA: Ab. Victor Granados Larrea
DIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS Y LIQUIDACIÓN

ASUNTO: ECUAFILM SOCIEDAD ANÓNIMA (ESA)

Dentro del proceso de liquidación de la compañía **ECUAFILM SOCIEDAD ANÓNIMA (ESA)**, el cual está siendo llevado a cabo por el abogado Emilio Mantilla Centeno en calidad de liquidador, es necesario que se registre la posesión efectiva que adjunto con la finalidad de que en registro de sociedades conste AMPUERO FRANCO ANA MARÍA (HEREDEROS).

Al presente adjunto el acta de posesión efectiva correspondiente, la misma que incluye copias de las cédulas de los comparecientes y del acta de defunción de la referida señora.

Agradecemos su gestión a fin de que el área competente realice el respectivo registro.

Atentamente,

Luigi De Angelis Soriano
Subdirector de Disolución

RECIBIDO

05 AGO 2015

Def. 15:54
Intendencia Jurídica



**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DE LA CAUSANTE
ANA MARIA AMPUERO FRANCO**



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de septiembre del dos mil trece, ante mi, abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Títular SEPTIMO del Cantón Guayaquil, y en atención a la petición formulada por el señor CARLOS ANIBAL ZEVALLOS AMPUERO, solicitándome se le proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso sin perjuicio de terceros de los bienes de la que en vida llamó ANA MARÍA AMPUERO FRANCO, quien en vida fue su señora madre, en especial de las ACCIONES, ordinarias y nominativas que fuera propietaria, en el Capital Social de la Compañía ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA); para lo cual me presenta el siguiente instrumento: inscripción de defunción de la que en vida llamó ANA MARÍA AMPUERO FRANCO. Al efecto, y en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo siete de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria por la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaraciones juramentada del compareciente: CARLOS ANIBAL ZEVALLOS AMPUERO, a quien de conocerlo doy fe; y, al efecto, instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tiene que decir la verdad, bajo juramento declara: a) Que la señora ANA MARIA AMPUERO FRANCO, madre de CARLOS ANÍBAL ZEVALLOS AMPUERO, tal como lo acredita con la partida de nacimiento que se adjunta como documento habilitante, quien falleció en esta ciudad de Guayaquil, el día diez de enero del dos mil nueve. B) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción, otorgada por CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL.



DE GUAYAQUIL, incorporada a esta acta, por lo que cumple con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada. Queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LAS 11 (ONCE) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA)., que fueran de propiedad de la que en vida llamó ANA MARIA AMPUERO FRANCO, a favor de, CARLOS ANIBAL ZEVALLOS AMPUERO, hijo de la señora ANA MARIA AMPUERO.FRANCO. El original de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaria, extendiendo tres copias certificadas de la misma, para constancia, suscribe la presente Acta Notarial, el compareciente en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


CARLOS ANIBAL ZEVALLOS AMPUERO
C.C. 090071109-4
C.V. Terere Edoal



*Esta igual a su original, y en fe de ello, confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de septiembre del dos mil trece.-*





Dr. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





PETICION PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES

SEÑOR NOTARIO:

Yo, **CARLOS ANIBAL ZEVALLOS AMPUERO**, por mis propios derechos, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, ante usted, con el debido respeto comparezco, expongo y solicito:

Uno.- Mis nombres y apellidos son: **CARLOS ANÍBAL ZEVALLOS AMPUERO**, por mis propios derechos.

Dos. Mi recordada madre, esto es, la señora **ANA MARÍA AMPUERO FRANCO**, falleció en esta ciudad de Guayaquil, el día diez de enero del año dos mil nueve, conforme consta de la partida de defunción, otorgada por la **CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**, que adjunto a esta petición como documento habilitante.

TRES.- Mi recordada madre, esto, es, la señora **ANA MARÍA AMPUERO FRANCO**, fue propietaria de **ONCE (11)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, en el Capital Social de la **Compañía ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA)**.

CUARTO.- Es mi deseo, obtener la Posesión Efectiva, pro indiviso, sin perjuicio de terceros, de las **ONCE (11)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América en el Capital Social de la



Compañía ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA).; dejadas por mi señora madre, quien falleció ab - intestado.

QUINTO. A tal efecto, y para cumplir con lo dispuesto en el Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, el numeral 12, agregado con el artículo 18 publicado en el suplemento del Registro Oficial número 64, del 8 de Noviembre de 1.996, solicito a usted lo siguiente:

- a) Que se sirva receptor mi declaración juramentada sobre mi calidad de Heredero de quien en vida fue, mi señora madre ANA MARIA AMPUERO FRANCO.
- b) Que una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se me concederá la posesión efectiva de las ONCE (11) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, en el Capital Social de la Compañía ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA).., pro indiviso y sin perjuicio de terceros, dejados por mi recordada madre.

Guayaquil, Septiembre 4 del 2.013

AB. XAVIER ESTRADA PERLAZA

MAT. No. 3962



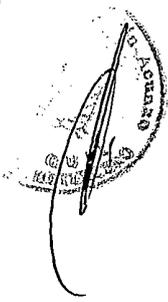
NUMERO:
DECLARACION
JURAMENTADA DE POSESION
EFECTIVA QUE REALIZA EL
SEÑOR CARLOS ANIBAL
ZEVALLOS AMPUERO.-----
CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy cuatro de septiembre del dos mil trece, ante mí, abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular SEPTIMO del Cantón Guayaquil, comparece: CARLOS ANIBAL ZEVALLOS AMPUERO, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil divorciado, por sus propios derechos. El Compareciente mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su digno cargo, sirvase incorporar una de Declaración Juramentada de Posesión Efectiva al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene al otorgamiento de la presente escritura pública de Declaración Juramentada de Posesión Efectiva: CARLOS ANIBAL ZEVALLOS AMPUERO, por sus propios derechos, a quienes para los efectos de este instrumento se le denominará el HEREDERO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) El señor CARLOS ANIBAL ZEVALLOS AMPUERO, declara que su señora madre que en vida



llamo ANA MARIA AMPUERO FRANCO, con cédula de ciudadanía cero nueve cero tres tres cinco uno nueve nueve siete, falleció en esta ciudad de Guayaquil, el diez de enero del dos mil nueve, tal como constan de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN que adjunto a esta escritura pública como documentos habilitante. Dos) El señor CARLOS ANIBAL ZEVALLOS AMPUERO, declara que es hijo legítimo de la señora ANA MARÍA AMPUERO FRANCO, tal como lo acredita con la partidas de nacimiento que se adjunta como documentos habilitante. Tres) El señor CARLOS ANIBAL ZEVALLOS AMPUERO, declara que su señora madre ANA MARIA AMPUERO FRANCO, fuè propietaria de 11 (ONCE) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital Social de la Compañía ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA) Cuatro).- Que, en consecuencia, y habiendo fallecido mi señora madre ANA MARIA AMPUERO FRANCO, declaro que es mi deseo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, numeral doce, agregado al artículo dieciocho, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a mi favor en calidad de heredero, la Posesión Efectiva de las ONCE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, en el Capital Social de la Compañía ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA), que fueran de propiedad de la causante, ANA MARIA AMPUERO FRANCO, pro indiviso y sin perjuicio de terceros.

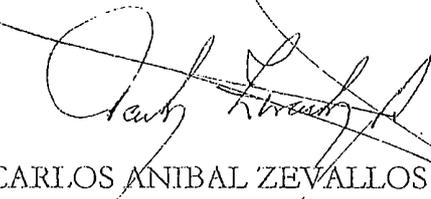
CLAUSULA TERCERA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, el



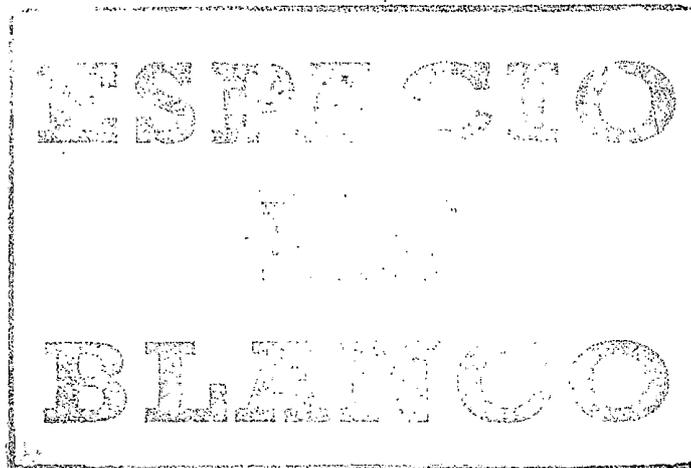
compareciente CARLOS ANIBAL ZEVALLOS AMPUERO, declara bajo juramento, ser hijo legítimo de la señora ANA MARIA AMPUERO FRANCO, quien falleció en esta ciudad de Guayaquil, el día diez de enero del dos mil nueve, conforme consta de la partida de defunción, otorgada por la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, que adjunto a esta escritura como documento habilitante, y por lo tanto con derecho a la sucesión de las ONCE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, en el Capital Social de la Compañía ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA), que fueran de propiedad de mi señora madre ANA MARIA AMPUERO FRANCO. **CLAUSULA FINAL**.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento y sírvase conferirme una copia del mismo, que servirá como documento habilitante, suficiente para el levantamiento del acta por la cual se declarará la Posesión Efectiva de las ONCE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, en el Capital Social en la Compañía ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA), que fueran de propiedad de la causante ANA MARÍA AMPUERO FRANCO, a favor de CARLOS ANÍBAL ZEVALLOS AMPUERO, EN CALIDAD de hijo de la señora ANA MARÍA AMPUERO FRANCO, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, al amparo de lo dispuesto en el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, numeral doce, agregado al artículo dieciocho. Firma abogado XAVIER ESTRADA PERLAZA, registro profesional número tres mil novecientos sesenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la declaración. Es copia. En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de



la declaración hecha la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública, para que surta los correspondientes efectos legales. Leída esta declaración de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.


CARLOS ANIBAL ZEVALLOS AMPUERO
C.C. 0900711094
C.V. Terera Edad

EL NOTARIO



USD \$2.00

No. 2046238

Certificado: 0001836610



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 10 de Enero de 2009 en el TOMO 02, FOLIO 33, ACTA 233, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2009, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Ana Maria Ampuero Franco, con Cédula-Identidad: 0903351997, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de MARIA, FRANCO, C.I.: xxxxxxxx, y de ALFONSO, AMPUERO, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Rocafuerte, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 8 de Enero de 2009.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 2 de Septiembre de 2013.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 3 del mes de Septiembre de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 03, FOLIO 315, ACTA 4172, del AÑO 1944, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: ZEVALLOS AMPUERO CARLOS ANIBAL, C.I. 090071109-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 25 del Mes de Junio del Año 1944 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: CARLOS ZEVALLOS, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: ANA AMPUERO, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2326 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que

antecede es igual al segundo testimonio de la escritura pública de Acta Notarial Posesión Efectiva de Bienes de Caserío Para Fines Aniquilo Fierro.

que consta de ocho fojas que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Cuantía: indeterminada. - Guayaquil, **18 AGO 2015**



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL